



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con 5 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO.-** Aprobar el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2018 y de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 29 de noviembre de 2018 de la Junta de Gobierno Local.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA PERMANENTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN JUNTA DE GOBIERNO, PARA LOS INCENTIVOS DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA, EN EL PERÍODO 2017-2020, DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, COFINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER 2017-2020.**

Los reunidos, por unanimidad, con 5 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

**Primero:** Aprobar la creación de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Palma del Río, como Órgano de Asistencia permanente al órgano de contratación Junta de Gobierno, **para los Incentivos del Programa para el Desarrollo Energético sostenible de Andalucía, en el período 2017-2020, dentro de la línea de Construcción Sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2017-2020**, que actuará en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, incluido el previsto en el artículo 159,6 de la LCSP, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación previstos en el artículo 167 de la LCSP, negociados sin publicidad y de asociación para la innovación, con las funciones previstas en el artículo 326 de la ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

**Segundo:** Designar con carácter permanente a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Palma del Río, como Órgano de Asistencia permanente al órgano de contratación Junta de Gobierno, **para los Incentivos del Programa para el Desarrollo Energético sostenible de Andalucía, en el período 2017-2020, dentro de la línea de Construcción Sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2017-2020,**



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Presidente/a	El Jefe de los Servicios Técnicos D. Joaquín Casals Beca <b>Suplente:</b> El Arquitecto Municipal D. José Antonio Castro Guerrero
Vocales	La Secretaria General D <sup>a</sup> María Auxiliadora Copé Ortiz <b>Suplente:</b> La Asesora Jurídica del Departamento Jurídico de Urbanismo D <sup>a</sup> María Reyes Ruiz García
	El Interventor Accidental de Fondos, D. Antonio Almenara Cabrera <b>Suplente:</b> El Tesorero Municipal. D. Juan Carlos Limones Caro
	El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión. D. Andrés Fernández Caro <b>Suplente:</b> La arquitecta Técnica Municipal. D <sup>a</sup> María del Carmen López Sierra
Secretaría	El Administrativo de la Unidad de Gestión de Fondos Europeos. D. Manuel Palma Cuevas <b>Suplente:</b> La Auxiliar Administrativa de Servicios Técnicos, D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Belén Mayén Higuera

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y suplente, su funciones serán desempeñadas por las personas a quien corresponda sustituirlos.

**Tercero:** Publicar la composición de la Mesa de Contratación, como Órgano de Asistencia permanente al órgano de contratación Junta de Gobierno, **para los Incentivos del Programa para el Desarrollo Energético sostenible de Andalucía, en el período 2017-2020, dentro de la línea de Construcción Sostenible, cofinanciados por la Unión Europea con cargo al FEDER 2017-2020**, en el Perfil del Contratante.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

**Negociado:** Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de diciembre de 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE “SANTA CLARA ESPACIO FUNDACIÓN VICTORIO & LUCCHINO”.-**

Los reunidos, por unanimidad, con 5 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan.

**Primero.-** Aprobar el Proyecto Ejecutivo Museográfico de “Santa Clara Espacio Fundación Victorio & Lucchino” presentado por la UTE NEXO con Registro de Entrada 13037/2018, en virtud del contrato administrativo suscrito entre este Iltre. Ayuntamiento y la UTE NEXO con CIF. U 74445958 correspondiente a la <<Redacción y Ejecución del Proyecto Ejecutivo Museográfico de “Santa Clara Espacio Fundación Victorio & Lucchino” (Zona Exposición Permanente), Interpretación, Fabricación, Suministro, Instalación y Puesta a Punto de cuantos elementos, recursos y materiales museográficos sean necesarios para la efectiva ejecución del proyecto>>(EXPTE:SU-01/2018) y firmado el día 01 de agosto de 2018.

**Segundo.-** Notificar este acuerdo a los negociados de Intervención y Tesorería de Fondos y a la UTE adjudicataria.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.



**Negociado:** Secretaria General.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que en la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre de 2018 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**URGENCIA PRIMERA: Aprobación del expediente de contratación correspondiente al Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de Rehabilitación Urbana de Callejón del Junco, incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario.**

Los reunidos por unanimidad, con 5 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.- Aprobar el expediente SU-08/2018 para la contratación del <<Suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de las obras de "rehabilitación urbana de Callejón del Junco", incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA-2018)>>.**

**Segundo-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en dicha contratación.

**Tercero.-** Aprobar, igualmente un gasto por cuantía de 265.581,85€ (I.V.A. Incluido), para el gasto que conllevará tal contratación.

**Cuarto.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

**Quinto.-** Y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.